

MARTES, 27 DE DICIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 246

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2011-16755 *Resolución de 15 de diciembre de 2011 por la que se resuelve la Orden OBR/4/2011, de 14 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2011 subvenciones para financiar las actuaciones de los ayuntamientos en el Procedimiento de Evaluación Ambiental de los Planes Generales de Ordenación Urbana.*

En relación con el expediente denominado "Subvenciones para Financiar las Actuaciones de los Ayuntamientos en el Procedimiento de Evaluación Ambiental de los Planes Generales de Ordenación Urbana".

Resultando que con fecha 14 de abril de 2011 se aprobó la Orden OBR/4/2011, de 14 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2011 las subvenciones mencionadas, publicándose en el BOC número 80 de 27 de abril de 2011.

Resultando que el 13 de octubre de 2011 la Comisión de Valoración emite la propuesta de resolución definitiva prevista en el artículo 6.5 de la Orden OBR/4/2011.

Resultando que con fecha 16 de noviembre de 2011 el órgano instructor emite propuesta de resolución definitiva.

Resultando que con fecha 16 de noviembre de 2011 la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, tramita propuesta de concesión de subvenciones.

Considerando lo dispuesto en los artículos 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y 7.1 de la Orden OBR/3/2009, de 12 de febrero,

RESUELVO

1º.- Conceder las subvenciones que a continuación se indican por un importe de sesenta mil seiscientos diecisiete euros (60.617,00 euros), en concepto de "Subvenciones para Financiar las Actuaciones de los Ayuntamientos en el Procedimiento de Evaluación Ambiental de los Planes Generales de Ordenación Urbana".

- 1.- Arredondo: 3.750,00 euros.
 - 2.- Camaleño 3.750,00 euros.
 - 3.- Valderredible 3.750,00 euros.
 - 4.- Villaescusa 7.000,00 euros.
 - 5.- Ampuero 3.750,00 euros.
- TOTAL: 22.000,00 euros.

El citado gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 04.06.261M.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011.

2º.- Desestimar la solicitud de subvención presentada por los siguientes Ayuntamientos:

- Vega de Pas, por no cumplir el requisito del artículo 8.2 de la Orden, al no haber finalizado la Fase II a la fecha límite de presentación de solicitudes.
- San Miguel de Aguayo, por no cumplir el requisito del artículo 2.1.b) de la Orden, al haber obtenido el instrumento de impacto ambiental antes de la entrada en vigor de la Ley de Cantabria 17/2006.
- Colindres, al no cumplir requisito del artículo 2.1.a) de la Orden, ya que no ha iniciado la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental.

MARTES, 27 DE DICIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 246

3º.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En el caso de administraciones públicas se podrá interponer, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, el requerimiento al que se refiere el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 132 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; requerimiento que habrá de ser interpuesto en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acuerdo o desde el día siguiente a la fecha en que la administración requirente lo hubiera conocido o podido conocerlo.

4º.- Anular la autorización de gasto acordado en su momento, liberándose el crédito correspondiente por un importe de 128.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 04.06.261M.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2011.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese a: Intervención General, Dirección General de Ordenación del Territorio y E.A.U., Secretaría General de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, BOC, interesados.

Santander, 15 de diciembre de 2011.

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Fco. Javier Fernández González.

[2011/16755](#)

CVE-2011-16755